VIA PÚBLICA

PASOS A SEGUIR PARA LA OBTENCION DE AUTORIZACION Y/O PERMISO PARA LA INSTALACION DE UN PUESTO FIJO O SEMIFIJO EN LA VIA PÙBLICA EN ESTE MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD:

1. EL CIUDADANO, TENDRA QUE INGRESAR UNA PETICION POR ESCRITO ANTE LA DIRECCION DE COMERCIO EN LA CUAL ANEXARA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION :

 - CREDENCIAL DE ELECTOR,
 - CROQUIS DE UBICACIÓN, DEL LUGAR DONDE PRETENDA INSTALARSE (2 O 3 OPCIONES), A EXCEPCION DE LOS EDIFICIOS PÙBLICOS, ESCUELAS, HOSPILATES, MERCADOS, OFICINAS DE GOBIERNO, TERMINALES DE AUTOBUSES EN UN RADIO NO MENOR DE 100 METROS
 - 2 FOTOS TAMAÑO INFANTIL,
 - CONTAR CON EL VISTO BUENO DE LOS VECINOS DEL LUGAR,

2. UNA VEZ INGRESADA LA DOCUMENTACION ANTES SEÑALADA, EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE COMERCIO REALIZARA UNA INSPECCION AL (LOS) LUGARES DESIGNADOS PARA LA UBICACIÓN DEL PUESTO AMBULANTE.

3. SI DE LA INSPECCION REALIZADA AL LUGAR DONDE SE PRETENDE UBICAR EL PUESTO AMBULANTE, SE CONSTATA QUE NO AFECTA DERECHOS DE TERCERAS PERSONAS, NI MUCHO MENOS CONTRAVIENE DISPOSICIONES DE INTERES SOCIAL Y ORDEN PUBLICO, SE EXPEDIRA EL PERMISO Y/O AUTOARIZACION CORRESPONDIENTE, PREVIO PAGO HECHO ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL.

4. CADA SEMANA TENDRA QUE PAGAR EL COMERCIANTE AL PERSONAL DE ESTA DIRECCION DE COMERCIO SU RESPECTIVO PAGO POR EL USO DE VÍA PUBLICA PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMERCIALES, CONFORME A LO QUE NOS SEÑALA EL ARTÌCULO 159 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

Municipio
Valle de Chalco Solidaridad
2013-2015

DIRECCION DE COMERCIO

MARCO ANTONIO VILCHIS LARA

DIRECTOR DE COMERCIO